

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 184

Santiago de Cali, siete (7) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

i) **Misiva del 7 de febrero de la anualidad -posición 45-**. En atención a lo manifestado por la apoderada demandante, se pone de presente que revisado el portal del Banco Agrario no se observa la existencia de depósitos por cuenta de este proceso tal y como se otea en el siguiente pantallazo:

Consultar								
Datos del Demandado								
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	7730080					
Nombre	HERNAN	Apellido	CORTES PARRAGA					
Número Registros 37								
	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	469030002771111	53166259	MARTHA LISETH	VARGAS GUILLEN	PAGADO EN EFECTIVO	27/04/2022	12/05/2022	\$ 1.082.697,00
VER DETALLE	469030002774617	53166259	MARTHA LISETH	VARGAS GUILLEN	PAGADO EN EFECTIVO	04/05/2022	02/08/2022	\$ 84.299,00
VER DETALLE	469030002776439	53166259	MARTHA LISET	VARGAS GUILLEN	PAGADO EN EFECTIVO	10/05/2022	21/06/2022	\$ 405.000,00
VER DETALLE	469030002781155	53166259	MARTHA LISETH	VARGAS GUILLEN	PAGADO EN EFECTIVO	26/05/2022	02/08/2022	\$ 1.082.667,00
VER DETALLE	469030002787075	53166259	MARTHA LISETH	VARGAS GUILLEN	PAGADO EN EFECTIVO	08/06/2022	02/08/2022	\$ 84.299,00
VER DETALLE	469030002791780	53166259	MARTHA LISETH	VARGAS GUILLEN	PAGADO EN EFECTIVO	24/06/2022	02/08/2022	\$ 1.082.667,00
VER DETALLE	469030002801844	53166259	MARTHA LISETH	VARGAS GUILLEN	IMPRESO ENTREGADO	21/07/2022	NO APLICA	\$ 22.738,00

ii) Ahora frente al incumplimiento de las cuotas alimentarias se advierte que el presente proceso se dio por terminado el 18 de mayo de 2022; por tanto, deberá iniciar una nueva demanda ejecutiva de alimentos contra de HERNAN PARRAGA CORTES por las deudas atrasadas de las cuotas ordinarias y extraordinarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11eda78a33895c44ea7e5f2caab7ba159ee9b86cdc596d6428c4cf718fe6bc55**

Documento generado en 08/02/2024 06:21:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>